UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 255 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 MAR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 879-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 100-2025-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Opinión Legal Complementaria Nº 202-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre cargos académico-administrativos de las Facultades; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31° de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.
31.2 Las Escuelas Profesionales.
31.3 Las Unidades de Investigación.
31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga regulan la elección, designación o encargo de los directores del Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios;

Que, con Opinión Legal Complementaria Nº 202-2025-UNSCH-OAJ, de fecha 15 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que los docentes nombrados con registro AIRHSP se encuentran habilitados a fin de ocupar cargos directivos a que se refieren los artículos 118º, 125º, 134º, 139º, 142º, 149º y sexta, séptima y décima disposicon complementaria transitoria del Estatuto vigente;

Que, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025, el Consejo Universitario acordó establecer que los docentes nombrados con registro AIRHSP pueden desempeñar los cargos académico-administrativos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de marzo de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 255 -2025-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que los docentes nombrados con registro AIRHSP pueden desempeñar los cargos académico-administrativos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la normatividad vigente.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs